

e) Presupuesto: 10.175.451 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.363.

Logroño, 22 de Abril de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.277

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea y C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Novo Química, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono Cantabria II, nº Parcela 30-A.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño

c) Finalidad de la instalación: Fábrica.

d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV con cable al-ac de 54,6 mm2. Tendrá una longitud de 30 m. con origen en el apoyo 10bis de la línea "Cantabria Norte" y final en el C.T. interperie con transformador de 160 KVA.

e) Presupuesto: 1.623.870 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.364.

Logroño, 22 de Abril de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Solicitud de renovación de coto privado de caza en Treviana
V.B.278

Por el Ayuntamiento de Treviana se ha presentado solicitud ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza para la renovación del Coto Privado de Caza matrícula nº LO-10.009 situado en el término municipal de Treviana, con una superficie total de 3.465 Has.

Los límites del Coto a renovar son los siguientes:

Norte: Términos municipales de Altable (Burgos), Foncea y Fonzeleche.

Sur: Términos municipales de Ochánduri, Leiva y Tormantos.

Este: Término municipal de Cuzcurrita de Río Tirón.

Oeste: Términos municipales de Cerezo de Río Tirón (Burgos), San Millán de Yécora y Valluercaes (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, quienes se consideren perjudicados, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección General de Monte y Conservación de la Naturaleza, c/ Belchite, 2-1º de Logroño o ante el Ayuntamiento de Treviana, donde también se expone este anuncio dentro del plazo de veinte días hábiles contado a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual está de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Logroño, a 23 de Abril de 1991.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, José Luis Marín Comas.

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Solicitud de duplicados de documentos V.C.14

Solicitado en esta Caja Duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario nº 9-13325436-8 de Autol; 9-18362230-8 de Calahorra; 9-68.371.247-6, 9-70359407-8, 9-70.014.415-8, 770.150.170-7 y 9-70.251.605-6 de Logroño; y 957.328520-3 de Torrecilla en cameros; así como las Imposiciones a Plazo Fijo nº 205.500791-4 de Aldeanueva de Ebro; 2071783423 de Alfaro; 218180744-3 de Calahorra; 2-20.175.360-1 de Cenicero; 2-21.188946-0 de

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Solicitud de licencia para establecer un campo de caza
V.B.279

Por D. Gonzalo Ruiz Pastor, Presidente de la Sociedad Deportiva de Cazadores "Mirabueno", se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un campo de "Recorrido de Caza", con emplazamiento en la parcela nº 17 del polígono nº 24, paraje "Cabeza La Torre" de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Aldeanueva de Ebro, a 2 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Solicitud de licencia para apertura de un bar V.B.280

Por Dª. Milagros España Barja, se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de un bar, con emplazamiento en c/ Centro nº 1-A.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Baños de Río Tobía, a 23 de Abril de 1991.— El Alcalde.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización para construir viviendas junto al río Oja en Casalarreina
V.B.281

Por Construcciones Barcena, S.L. se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Construcción de 18 viviendas.

Características: Sección de planta 53 m. x 14,80 m. x 9,50 m.

Río/cauce afectado: Oja. Margen: Derecha

Distancia de las obras al cauce: 27 mts.

Paraje: Casco urbano de Casalarreina.

Municipio: Casalarreina (La Rioja).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, y en sus oficinas destacadas en Logroño, c/ San Antón, nº 15, 1º A, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 25 de Abril de 1991.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Cervera de Río Alhama; 32-179213 y 32-500356 de Haro; 67430 de Igea; 70-039027-7 de Logroño; 248108563-3 de Rodezno; 249134342-8 de San Asensio; 2-54-175875-7 de Santo Domingo de la Calzada; y 2037-0053-6 de San Vicente de la Sonsierra; e igualmente el Título de Obligaciones Subordinadas Emisión 07-11-89, de Ausejo; se pone en conocimiento del público en general que si dentro de Quince Días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán Cancelados, abriéndose nuevas Libretas y Bonos a favor de los Interesados.

Logroño, 7 de Mayo de 1991.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.289
Semestre		1.698
Trimestre		901
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		53
Ejemplar atrasado más de un año		106